



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-110-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 22 de agosto de 2023

Asunto: Recomendaciones del informe de supervisión "Implementación y efectividad del Plan para la Atención del Hambre Estacional de la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias vulnerables".

Licenciada

Lizett Guzmán

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-

Su despacho

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Presidencia de la República -SESAN-

RECEBIDO
23 AGO 2023
Hora: 15:00 Firma: [Firma]

Reciban un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó supervisión al Plan para la Atención de Hambre Estacional del año 2022. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

1. Fortalecer su función de coordinación, monitoreo y evaluación del Plan para la Atención de Hambre Estacional, con el fin de que las instituciones responsables generen información oportuna, que permitan la medición por medio de los indicadores definidos en dicho plan, para la toma de decisiones desde el nivel central, departamental y municipal.
2. Continuar con la generación de información sobre el Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional que incluya: la perspectiva climática, monitoreo de cultivos, precios de granos básicos y registros de casos de desnutrición aguda, para que esta información pueda ser socializada oportunamente para que cada una de las instituciones implemente acciones o





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

intervenciones para la atención de la inseguridad alimentaria y nutricional ocasionada por el Hambre Estacional.

3. Analizar la viabilidad de incluir otras intervenciones para la atención de Hambre Estacional y que puedan integrarse en la planificación del dentro del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas en inseguridad alimentaria y nutricional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



C.c.: Archivo